



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12030

Viernes 5 de Septiembre de 2014

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 976	2
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2014 - Res. Nº 244 y 247	3
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2014 - Res. Nº 518	3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2014 - Res. Nº 617 a 620	4
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2014 - Res. Nº 2762 y XVI-40	4-5
Ministerio de Educación	
Año 2014 - Res. Nº 372, 373, 380 a 382, 384 a 389, XIII-432, XIII-447 a XIII-459, XIII-461 a XIII-465, XIII-467, XIII-469, XIII-470, XIII-473 y XIII-474	6-11
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2014 - Res. Nº 370 y 371	11-15
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social	
Año 2014 - Res. Nº 06, 07 y 09	16
Instituto Provincial del Agua	
Año 2014 - Res. Nº 95	16

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2014 - Res. Conj. Nº XIII-476 y V-264	16-17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Turismo	
Año 2014 - Disp. Nº 50 a 62	17-19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	20-34

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 976/14

RAWSON, 29 de agosto de 2014

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara en lo Penal de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 278/13 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Presidente de la Cámara en lo Penal, Dr. Guillermo Alberto MÜLLER, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara en lo Penal de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$22.235,76 más los adicionales que por Ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Guillermo Alberto MÜLLER como Presidente, y los Dres. Daniel Luis María PINTOS y Martín Roberto MONTENOVO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 08 de septiembre de 2014 hasta el día 22 de septiembre de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 03, 04 y 05 de septiembre de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañando correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Cámara en lo Penal sita en calle Monseñor D'Andrea N° 2161 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 hs., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del Jurado y Circunscripción para la cual se postula.-

b) Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-

c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción, en la sede de la Dirección de Registros Judiciales sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew o en dependencias del Superior Tribunal de Justicia sito en calle Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson), Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo es gratuito y se solicita ingresando: www.juschubut.gov.ar/ram

d) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.Cra.

Gladys ALBANIA
Directora de Administración

**HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESOLUCIÓN Nº 244/14.HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Subsecretario de Transporte Multimodal de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución rovincial para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- Monto total en concepto de subsidios comprometidos por la Provincia a favor de la empresa Benitez Bellini S.A. de la Ciudad de Puerto Madryn.
- Fecha y monto del último subsidio que efectivamente ha percibido al día 19 de agosto de 2014. Remita copia que acredite su depósito en la cuenta de la empresa.
- Monto total comprometido a la mencionada empresa en virtud del programa Transporte Educativo Gratuito (TEG).
- Monto efectivamente abonado a Benitez Bellini S.A. al día 19 de agosto de 2014 en concepto de abono TEG con expresa indicación de los meses a los cuales corresponde. Remita copia de los depósitos efectuados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 247/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder una prórroga de cinco (5) días hábiles, de acuerdo con lo solicitado mediante Nota Nº180/14 V-MCG, para que el Poder Ejecutivo Provincial dé respuesta al Pedido de Informe dispuesto mediante Resolución Nº 222/14-HL.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Resolución Nº 518/14
Rawson, 20 de Agosto de 2014

VISTO:
El expediente N° 2057-EC-14; y
CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Gualjaina en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «REFACCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:
El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 502.300.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 251.150.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con Fuente de Financiamiento 6.03 y UNA (1) cuota con Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDOBESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

día 12 de Agosto del 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

Res. Nº 620

07-08-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-944140-9 – CUIT N° 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra N° 365, Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 14 de Agosto del 2.014, las Constancias de de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 617

07-08-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Laboratorios Argentinos Farmesa SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-910260-1 – CUIT N° 30-50427815-4, con domicilio en Paysandú N° 1.451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 13 de Agosto del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

Res. Nº 618

07-08-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-930391-4 CUIT N° 30-59792857-9, con domicilio en Av. de los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 07 de Agosto de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

Res. Nº 619

07-08-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Latin Energy Group SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-345263-0 – CUIT N° 30-71247830-2, con domicilio en Av. Coronel Díaz N° 1.461, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº 2762

20-08-14

Artículo 1º.- Desestimar las impugnaciones presentadas por ÑANCULEO, PAOLA KARINA DNI N° 31.136.396; CURILEN, MIRTA ANDREA DNI N° 25.124.245; MULLER, JESSICA DNI N° 29.581.318; MONTES, LAURA DNI N° 27.750.939; VILLAVICENCIO JENNY DNI N° 19.011.264; ESTIGARRIBIA, LAURA DNI N° 27.624.991; PERALTA PABLO DNI N° 22.670.360; RODRIGUEZ, ERICA IVANA DNI N° 25.124.285; ZAPATA CARLA DNI N° 31.148.620, NOCE NATACHA GABRIELA DNI N° 25.562.464, MIRANDA VANESA DNI N° 26.422.045, MUÑOZ SILVINA DNI N° 31.625.539, PAINEFIL ROMINA GABRIELA DNI N° 26.509.458, MALANGAAURORA RAQUEL LC N° 6.380.273, ROGUI GABRIELA ANGELA DNI N° 20.538.078, GUITIAN ALICIA RAQUEL DNI N° 27.401.661, SILVA NATALIA DNI N° 27.848.053, SUAREZ ESTHER DNI N° 31.645.612, DURAN LORENA DNI N° 31.653.925, ROJA ARIEL DNI N° 27.936.134, PICHUN PATRICIA DNI N° 33.769.202, SEAL NELIDA VILMA DNI N° 27.322.534, OCAMPO FELICIANA DNI N° 11.852.645, PAIS PAOLA DANIELA DNI N° 28.568.339, VERA ANGEL SEBASTIAN DNI N° 32.189.475, SEAL DEBORA DNI N° 30.163.073, CASTILLO ANA PAULA DNI N° 27.548.721, NAVARRO DEBORA SILVANA DNI N° 26.976.583, TOLEDO RAMON DNI N° 22.525.011, IGLESIAS MARTIN ALEJANDRO DNI N° 21.354.503, PAZOS ANDREA ALEXANDRA DNI N° 34.275.691, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente N° 2590/13-SIPySP/ipv.-

Artículo 2º.- Hacer lugar a las impugnaciones presentadas ÑANCULEO, PAOLA KARINA DNI N° 31.136.396; CURILEN, MIRTA ANDREA DNI N° 25.124.245; MIRANDA VANESA DNI N° 26.422.045; MUÑOZ SILVINA DNI N° 31.625.539, DURAN, LORENA

DNI N° 31.653.925; NOCE NATACHA GABRIELA DNI N° 25.562.464; ESTIGARRIBIA, LAURA DNI N° 27.624.991; PERALTA PABLO DNI N° 22.670.360; RODRIGUEZ, ERICA IVANA DNI N° 25.124.285; AURORA RAQUEL MALANGA LC N° 6.380.273; ROGUI GABRIELA ANGELA DNI N° 20.538.078; ZAPATA, CARLA DNI N° 31.148.620 contra la postulante ARANCIBIA, NANCY ELIZABETH DNI N° 28.663.075, RP N° 5617/07, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente N° 2590/13-SIPySP/ipv. La impugnada mantendrá vigente su Inscripción en el Registro Permanente de postulantes.-

Artículo 3º.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por CURILÉN, MIRTA ANDREA DNI N° 25.124.245; ZAPATA, CARLA DNI N° 31.148.620; NOCE NATACHA GABRIELA DNI N° 25.562.464; ESTIGARRIBIA, LAURA DNI N° 27.624.991; PERALTA PABLO DNI N° 22.670.360; LEGUIZAMON, WALTER RODOLFO DNI N° 33.793.193, DIAZ CARO JOHANA JANET DNI N° 34.486.918, RODRIGUEZ, ERICA IVANA DNI N° 25.124.285; AURORA RAQUEL MALANGA LC N° 6.380.273, ROGUI, GABRIELA ANGELA DNI N° 20.538.078 contra el postulante CASABONA, OSCAR ESTEBAN DNI N° 24.765.259, RP N° 6983/12, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente N° 2590/13-SIPySP/ipv.-

Artículo 4º.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por MIRANDA, VANESA DNI N° 26.422.045; MASILLA, MARÍA SANDRA DNI N° 27.647.201; NOCE, NATACHA GABRIELA DNI N° 25.562.464; OVIEDO, CLAUDIA MARCELA DNI N° 26.110.287, contra la postulante CORREA, CINTIA NOELIA DNI N° 26.511.643, RP 1055/99, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente N° 2590/13-SIPySP/ipv. La impugnada mantendrá vigente su Inscripción en el Registro Permanente de postulantes.-

Artículo 5º.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por MIRANDA, VANESA DNI N° 26.422.045; NOCE, NATACHA GABRIELA DNI N° 25.562.464; DIAZ, SANDRA DNI N° 22.207.517; LEGUIZAMON, WALTER RODOLFO DNI N° 33.793.193, DIAZ CARO JOHANA JANET DNI N° 34.486.918, contra la postulante JARA, SARA BEATRIZ DNI N° 26.422.174 RP N° 1683/01, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente N° 2590/13-SIPySP/ipv. La impugnada mantendrá vigente su Inscripción en el Registro Permanente de postulantes.-

Artículo 6º.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por NOCE, NATACHA GABRIELA DNI N° 25.562.464; PAIS, PAOLA DANIELA DNI N° 28.568.339, contra el postulante MARINHO, EDUARDO ALCIDES DNI N° 21.354.446, RP 1378/00, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente N° 2590/13-SIPySP/ipv. El impugnado mantendrá vigente su Inscripción en el Registro Permanente de postulantes.-

Artículo 7º.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por CURILÉN, MIRTA ANDREA DNI N° 25.124.245; ESTIGARRIBIA, LAURA DNI N° 27.624.991; PERALTA, PABLO DNI N° 22.670.360; AURORA RAQUEL MALANGA LC N° 6.380.273; ROGUI, GABRIELA ANGELA DNI N° 20.538.078, ZAPATA, CARLA DNI N° 31.148.620, contra la postulante ROMAN, LILIAN ZAIDA DNI N°

27.848.203, RP 4667/06, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente N° 2590/13-SIPySP/ipv, dejando sin efecto la inscripción en el registro Permanente de postulantes a la impugnada citada.-

Artículo 8º.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por CURILÉN, MIRTA ANDREA DNI N° 25.124.245; SEAL, DEBORA DNI N° 30.163.073; NOCE, NATACHA GABRIELA DNI N° 25.532.464; ESTIGARRIBIA, LAURA DNI N° 27.624.991; PERALTA, PABLO DNI N° 22.670.360; ZAPATA, CARLA DNI N° 31.148.620, contra la postulante VAZQUEZ, FLOR NIDIA GENARA DNI N° 18.850.853, RP 5961/08, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente N° 2590/13-SIPySP/ipv, dejando sin efecto la inscripción en el registro Permanente de postulantes a la impugnada citada.-

Artículo 9º.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por MONTES, LAURA DNI N° 27.750.939; TOLEDO, RAMON DNI N° 22.525.011 contra la postulante ROSA, CECILIA MARGOT DNI N° 29.581.597, RP N° 2534/04 (suplente) por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente N° 2590/13-SIPySP/ipv, dejando sin efecto la inscripción en el registro Permanente de postulantes a la impugnada citada.-

Artículo 10º.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por CURILÉN, MIRTA ANDREA DNI N° 25.124.245; GUITIAN, ALICIA RAQUEL DNI N° 27.401.661; SEAL, NELIDA VILMA DNI N° 27.322.534; ESTIGARRIBIA, LAURA DNI N° 27.624.991; PERALTA, PABLO DNI N° 22.670.360; SUAREZ ESTHER DNI N° 31.645.612; OCAMPO, FELICIANA DNI N° 11.852.645; RODRIGUEZ, ERICA IVANA DNI N° 25.124.285; AURORA RAQUEL MALANGA LC N° 6.380.273; ROGUI, GABRIELA ANGELA DNI N° 20.538.078, ZAPATA, CARLA DNI N° 31.148.620 contra la postulante MACHADO, RITA DEL CARMEN DNI N° 25.932.227, RP 7223/13., por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente N° 2590/13-SIPySP/ipv. La impugnada mantendrá vigente su Inscripción en el Registro Permanente de postulantes.-

I: 04-09-14 V: 08-09-14

Res. N° XVI-40

15-08-14

Artículo 1º.- Instruir sumario administrativo en las presentes actuaciones a efectos de deslindar las responsabilidades administrativas y/o patrimoniales que pudieran corresponder al personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en relación al hecho que ilustra el Expediente N° 1467/14-SIPySP-Ipv.-

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de la Instrucción de las actuaciones administrativas que correspondan.-

Artículo 3º.- Ratificar el acto administrativo resuelto y/o dispuesto por el señor Gerente de Obras, Planeamiento y Control de Gestión, en cumplimiento de la delegación de facultades dispuesta oportunamente.-

MINISTERIO DE EDUCACION**Res. N° 372 25-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa "Transporte Ceferino S.R.L." y "Transporte Madapana" de Raúl Caffaro; durante el mes de Junio de 2014, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$353.220,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 373 25-08-14

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Fabián" Alejandro Fabián Cruz, "Transporte Mariam" de Antonio José Cruz, "Transporte Laura" de Laura M. Cruz, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Luana" de Carlos Alberto Cruz, "Transporte Juan" de Juan Belisario Gallardo, "Transporte Andrea" de Irma N. Videla, "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Lula" de Ingram Paola Andrea, "Transporte Norte Bus" de Néstor Hourcade, "BJ Travel" de Elizabeth Ingram, "Transporte Aurelia" de Mansilla Aurelia de Lourdes; durante el mes de junio de 2014, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO (\$1.189.504,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 380 25-08-14

Artículo 1º.- Auspiciar la "Olimpiada de Argentina de Ciencias Junior", según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: "Olimpiada Argentina de Ciencias Junior".

Fecha y Lugar:

-Instancias escolares: desde el 15 y hasta el 21 de junio de 2014 en la provincia de Chubut.

-Instancia Intercolegial: 4 de julio de 2014 en la provincia de Chubut.

-Instancia Nacional: desde el 25 y hasta el 29 de agosto de 2014 en la ciudad de Mendoza.

Destinatarios: alumnos y docentes de Nivel Primario y Secundario

Carga horaria: 16 (dieciséis) horas reloj.

Ente Organizador: Universidad Nacional de Cuyo.

Res. N° 381 25-08-14

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación "Corporeidad: Espacio Docente para la Participación Didáctica", organizada por el Instituto de Estudios Superiores (IDES) según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: "Corporeidad: Espacio Docente para la Participación Didáctica".

Fecha: 9 y 10 de mayo de 2014.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: Estudiantes y Profesores de Educación Física.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Capacitador/es: Lic. Marcelo Claudio Ruíz Díaz.

Res. N° 382 25-08-14

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación: "II Encuentro de Alfabetización: Una invitación a dialogar con las didácticas", organizada por el Programa de Desarrollo Profesional de Formación Docente, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: "II Encuentro de Alfabetización: Una invitación a dialogar con las didácticas".

Fecha: 10,11 y 12 de abril de 2014.

Lugar: Esquel.

Destinatarios: Docentes, directivos y supervisores de nivel inicial, primario y especial, como así también a alumnos y docentes de Institutos de Formación Docente de los profesorado de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Especial;

Capacitadores: a fojas 3 obra detalle.

Carga horaria: 16 (dieciséis) horas reloj.

Res. N° 384 25-08-14

Artículo 1º.- Auspiciar, la "XXI Conferencia Internacional de Docentes y XVIII Encuentro de Jóvenes de la Red iEARN 2014", organizada por la Fundación Evolución, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la capacitación: "XXI Conferencia Internacional de Docentes y XVIII Encuentro de Jóvenes de la Red iEARN 2014".

Fecha: desde el 29 de junio y hasta el 05 de julio de 2014.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes de todos los niveles.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 385 **25-08-14**

Artículo 1°.- Auspiciar , el “II Encuentro Internacional de Docentes de Nivel Inicial”, organizado por U.N.A.D.E.N.I Región Cuyo, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la capacitación: “II Encuentro Internacional de Docentes de Nivel Inicial”.

Fecha: 25, 26 y 27 de abril del 2014.

Lugar: San Luís.

Destinatarios: Docentes de Nivel Inicial

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Capacitadores: Lic. Cecilia Semino, Dra. Ofelia Reveco Vergara, Prof. María Victoria Alfieri y la Prof. Elizabeth Ivaldi.

Res. N° 386 **25-08-14**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo la “XII Muestra Patagónica de Producciones Escolares” organizada por el Programa La Educación en Medios en conjunto con la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia y el Diario Crónica, que se realizó el 18 de Octubre de 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 387 **25-08-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, las “17° Olimpiadas Nacionales de Electrónica y Telecomunicaciones”, organizadas por la Universidad Blas Pascal - Córdoba según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: “17° Olimpiadas Nacionales de Electrónica y Telecomunicaciones”.

Fecha: 16 y 17 de octubre de 2014.

Lugar: Ciudad de Córdoba.

Destinatarios: Alumnos y docentes de Nivel Secundario.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Res. N° 388 **25-08-14**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución ME N° 361/14, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Transporte Bray» de Aníbal Bray, “Transporte Comarcal S.R.L.», “Transporte Grado 42» de Szwarcnabel Jorge, “Juana de Arco» de Alberto Javier Correa, “Transporte La Golondrina» de Jorge E. Pascual, “Transporte Rulo’s» de Alfredo C. Bernhardt, “Transporte MV» de Natalia Sliwinski, “Trans-

porte Alejandro» de Jacinto R. Herrera, “Transporte Zabala» de Héctor Esteban Zabala, “Remis Graci» de Raúl Tejero, “Transporte Alex» de Néstor Fabián Lagos, “Transporte Alex II» de Teresa Paz Ureña, “Transporte ayllú» de Stella Maris Silva, “Transporte Tahiel» de Romina Apablaza, “Transporte Excursiones de Sol» de Roberto Oscar Santibañez, “Transporte Daniel» de Arturo R. Daniel, y “ Transporte Ludymar ” de Pavez Baeza Elena Soledad, durante el mes Mayo de 2014, por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$1.252.480,00).-

Res. N° 389 **27-08-14**

Artículo 1°.- Crear la “Gacetilla Oficial on line” del Ministerio de Educación – GOLME – en el ámbito de la página web del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Determinar que la carga de información para publicar en el GOLME, será gestionada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa dependiente del Ministerio de Educación, conforme a las correspondientes y distintas necesidades.

Artículo 3°.- Establecer que la información cargada en el GOLME, será de cumplimiento efectivo por parte de los diversos actores del Sistema educativo desde el momento de su publicación.

Res. N° XIII-432 **15-08-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Definitivo a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Sección Nivel Inicial Titular del Jardín de Infantes N° 1 “La Casita Encantada”, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, docente MORAGA, Alicia Alejandra (MI N° 25.724.737 - Clase 1977).

Artículo 2°.- UBICAR por Traslado Definitivo en un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial vacante por Traslado de la docente MALUF, Mónica Viviana, Resolución XIII N° 212/14 en la Escuela N° 436 de la ciudad de Esquel.

Res. N° XIII-447 **21-08-14**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de cuatro (4) horas extra ordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2013, ciento setenta y un (171) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2013 y setecientos noventa y cuatro (794) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2014, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

Res. N° XIII-448 **21-08-14**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de veinte (20) días de licencia anual por vacaciones, a la docente Graciela Palmira CIGUDOSA (M.I N° 16.841.722 - Clase 1963), en

el cargo de Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el período 2011.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-449 **22-08-14**

Artículo 1º.- PRORROGAR, el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interpuesto por la docente PINO, Nora Gladis (MI N° 14.916.225 – Clase 1962), en treinta y dos (32) horas cátedra titulares en la Escuela N° 751 de la ciudad de Trelew, en los siguientes cursos: tres (3) horas cátedra de Economía I en 5º Año 1º División, 5º Año 2º División y 5º Año 3º División, cuatro (4) horas cátedra de Economía II en 6º Año 1º División y 6º Año 2º División y cinco (5) horas cátedra de Sistema de Información Contable en 5º Año 1º División, 5º Año 2º División y 5º Año 3º División, por el ciclo lectivo 2014.

Res. N° XIII-450 **22-08-14**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2014, interpuesto por la Preceptora Titular del Jardín de Infantes N° 907 Distrito de Necochea, Provincia de Buenos Aires, docente CARDELLINO, Mariana Eugenia (M.I. N° 27.344.779 - Clase 1979).

Res. N° XIII-451 **22-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 216 de la misma ciudad, docente NARAMBUENA, Roxana Noemí (M.I. N° 27.322.455 – Clase 1979), desde el 18 de febrero de 2013 hasta el 25 de abril de 2013.-

Res. N° XIII-452 **22-08-14**

Artículo 1º.- SUPRIMIR, a partir del 10 de abril de 2013, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 175 de la ciudad de Trelew, ocupado por el Maestro Especial de Educación Física titular, docente FERRO, Enrique Rodolfo (MI N° 13.922.683 - Clase 1960).

Artículo 2º.- DECLARAR en disponibilidad, a partir del 10 de abril de 2013, al Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas titular de la Escuela N°

175 de la ciudad de Trelew, docente FERRO, Enrique Rodolfo (MI N° 13.922.683 - Clase 1960).

Artículo 3º.- ASIGNAR a partir del 10 de abril de 2013, el cargo suprimido por el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria.

Res. N° XIII-453 **22-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de once (11) horas cátedra de Nivel Superior, a la docente ÁVILA, María José (MI N° 22.255.902 - Clase 1971), quien cumplió funciones como profesora en el Instituto Superior de Formación Docente N° 807 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-454 **22-08-14**

Artículo 1º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 125 de la localidad de Bethesda, un (1) cargo de Maestro de Grado, ocupado por su titular, docente CARRIZO, Stella Maris (MI N° 24.719.813 – clase 1975), a partir del 04 de abril de 2013, por disminución de matrícula.

Artículo 2º.- DECLARAR en disponibilidad a la Maestra de Grado titular de la Escuela N° 125 de la localidad de Bethesda, docente CARRIZO, Stella Maris (MI N° 24.719.813 – clase 1975), según lo establecido por el Artículo 23º de la Ley VIII – N° 20.

Artículo 3º.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 122 de la ciudad de Trelew, a partir del 04 de abril de 2013.

Artículo 4º.- REUBICAR a la docente CARRIZO, Stella Maris (MI N° 24.719.813 – clase 1975), en un (1) cargo de Maestro de Grado jornada completa vacante por ascenso de la docente NIZETICH, Sandra Noemí - Resolución XIII N° 259/13 de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 61 de localidad de Bryn Gwyn, a partir del 04 de abril de 2013.

Res. N° XIII-455 **22-08-14**

Artículo 1º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 81 de la localidad de El Hoyo, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de quince (15) horas, ocupado por su titular docente SIMCIC, Miguel Ángel (MI. N° 14.982.764 – Clase 1962), a partir del 22 de abril de 2013, por resultar excedente la carga horaria.

Artículo 2º.- DECLARAR en disponibilidad al Maestro Especial de Educación Física, docente SIMCIC, Miguel Ángel (MI N° 14.982.764 - Clase 1962), según lo establecido por el Artículo 23º de la Ley VIII – N° 20.

Artículo 3º.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1º de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 223 de la localidad de El Hoyo, a partir del 22 de abril de 2013.

Artículo 4º.- REUBICAR al docente SIMCIC, Miguel Ángel (MI. N° 14.982.764 - Clase 1962), en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 223 de la localidad

de El Hoyo, en un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de quince (15) horas, a partir del 22 de abril de 2013.

Res. N° XIII-456 **22-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de seis (6) horas cátedra de Nivel Polimodal a diferentes agentes, cuyos datos se detallan en el Anexo I, que tuvieron a su cargo la implementación del Proyecto Artístico: "La Orquesta de Tango va a la Escuela", en Escuelas del Noroeste de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

ANEXO I

ASIGNACION DE HORAS CATEDRA

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.
ALDUANATE, Jonathan Hass	10.447.402
CIFUENTES, Rocio Luján	26.333.884
GONZALEZ IWANOW, Julieta	23.473.157
MARTIN, Facundo Nahuen	35.099.446
MARTINO, Nehuen	36.947.624
MORALES, Dario	28.193.849
RAJMILCHUK, Karen	21.468.764

Res. N° XIII-457 **22-08-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de dieciséis (16) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2013, ciento setenta y cuatro (174) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2013, ciento treinta y cuatro (134) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2014 y dos mil seiscientos cincuenta y siete (2.657) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2014, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

Res. N° XIII-458 **22-08-14**

Artículo 1º.- Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes a partir del 10 de marzo de 2014, del agente CADAGAN, Nelson Omar (MI N° 33.060.761 – Case 1987) en las funciones de Servicios en Planta Transitoria de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58º, Apartado IV del Decreto I - N° 1330/81, reglamentario de la Ley I - N° 74, hasta que el interesado presente la documentación requerida en el mismo.-

Res. N° XIII-459 **22-08-14**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N°

219 de la ciudad de Puerto Madryn, docente QUIROGA, Estela Silvia Rosana (M.I N° 20.563.072 - Clase 1969), por el período lectivo 2014.

Res. N° XIII-461 **22-08-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de cuarenta y un (41) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2011, cuatrocientas veintinueve (429) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2011 y un mil seiscientos veinticuatro (1.624) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2012, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

Res. N° XIII-462 **22-08-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SILHANEK, Alicia Marcela (M.I. N° 21.806.494 - Clase 1971), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 201 de la ciudad de Trelew y un (1) cargo Maestro Nivel Inicial de la Escuela N° 432 de la localidad de Dolavon, a partir del 11 de septiembre de 2007, por razones particulares.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Res. N° XIII-463 **22-08-14**

Artículo 1º.- RATIFICAR, a partir del 6 de junio de 2011, las Disposiciones N° 481/11, N° 482/11, N° 483/11, N° 484/11, N° 485/11, N° 486/11, N° 487/11 y N° 488/11, emanadas de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante las cuales se asignan seis (6) cargos de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas y tres (3) cargos de Maestro Especial de Música de doce (12) horas a Escuelas de Nivel Inicial de la Provincia, vacantes por creación según Decreto N° 02/11 de distribución de cargos, que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Anexo I

REGION I – LAS GOLONDRINAS

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas a la Escuela N° 453 de El Hoyo, para compartir con la Escuela N° 132 de Cerro Radal.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Musical de doce (12) horas a la Escuela N° 453 de El Hoyo, para compartir con la Escuela N° 132 de Cerro Radal.

REGION II – PUERTO MADRYN

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas a la Escuela N° 434.

REGION III – ESQUEL

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas a la Escuela N° 454 de Corcovado.

REGION IV – TRELEW	785	Anexo PEP (9-65)
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas a la Escuela N° 441 de Rawson.	779	PEP (9-65)
	733	PEP (9-62)
	781	PEP (9-64)
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas a la Escuela N° 405 de Trelew.	794	PEP (9-65)
	7711	PEP (9-65)
	752	PEP (9-65)
	704	PEP (9-61)
REGION VI – COMODORO RIVADAVIA	704	PEP (9-61)
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas a la Escuela N° 421.	718	PEP (9-65)
	718	PEP (9-65)
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas a la Escuela N° 421, para compartir con la Escuela N° 424.	732	PEP (9-65)
	742	PEP (9-61)
	746	PEP (9-61)
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas a la Escuela N° 435.	757	PEP (9-65)
	760	PEP (9-61)
	769	PEP (9-65)
	7715	PEP (9-65)
Res. N° XIII-464	22-08-14	PEP (9-65)
Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 22 de la localidad de El Maitén, docente TORRES, Claudia (M.I N° 21.607.889 – Clase 1971), por los períodos lectivos 2012 y 2013.	7717	PEP (9-65)
	788	Vicedirector (9-18)
	7707	Vicedirector (9-18)
	728	JGEP (9-25)
	742	JGEP (9-25)
	717	Preceptor (9-44)
	7701	Preceptor (9-44)
	7707	Preceptor (9-44)
	7710	Preceptor (9-44)
Res. N° XIII-465	22-08-14	Preceptor (9-44)
Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 07/14 emitida por las Supervisiones de Educación Secundaria y Primaria de la ciudad de Comodoro Rivadavia.	781	Preceptor (9-44)
	792	Preceptor (9-44)
	739	Preceptor (9-44)
	757	Preceptor (9-44)
Artículo 2.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3142-ME-14, conforme lo establecido en los Artículos 152 y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18.	796	Preceptor (9-44)
	795	Preceptor (9-45)
	795	Preceptor (9-45)
Artículo 3°.- Disponer la separación preventiva en los cargos y/u horas que posea el docente CASTRO, José Daniel (M.I. N° 21.560.831 – Clase 1970), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en la Ley VIII N° 20 Artículo 87°.	7709	Bibliotecario (9-43)
	703	Bibliotecario (9-43)
	785	Anexo Bibliotecario (9-43)
	7701	Bibliotecario (9-43)
	773	Bibliotecario (9-43)
	792	Bibliotecario (9-43)
	794	Bibliotecario (9-43)
	7711	Bibliotecario (9-43)
Artículo 4°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1351/05.	731	Bibliotecario (9-43)
	770	Bibliotecario (9-43)
	797	Bibliotecario (9-43)
	7709	Bibliotecario (9-43)
	750	POT (3-13)
	768	POT (3-13)
	705	POT (3-13)
Res. N° XIII-467	22-08-14	POT (3-13)
Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 26 de marzo de 2013, los cargos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.	709	POT (3-13)
	719	POT (3-13)
	735	POT (3-13)
	740	POT (3-13)
	782	POT (3-13)
	107	POT (3-13)
	7721	POT (3-13)
ANEXO I		
Escuela N°	Cargo	
717	PEP (9-61)	
734	PEP (9-64)	
	714	POT (3-13)
	724	POT (3-13)
	744	POT (3-13)

751	POT (3-13)
761	POT (3-13)
702	POT (3-13)
752	POT (3-13)
2702	POT (3-13)
739	POT (3-13)
739	POT (3-13)
704	POT (3-13)
711	POT (3-13)
711	POT (3-13)
718	POT (3-13)
722	POT (3-13)
723	POT (3-13)
731	POT (3-13)
732	POT (3-13)
737	POT (3-13)
759	POT (3-13)
742	POT (3-13)
746	POT (3-13)
749	POT (3-13)
749	POT (3-13)
754	POT (3-13)
757	POT (3-13)
760	POT (3-13)
766	POT (3-13)
766	POT (3-13)
796	POT (3-13)
799	POT (3-13)
7704	POT (3-13)
7717	POT (3-13)

Res. N° XIII-469 **22-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta y cinco (35) horas cátedra de Nivel Superior, al agente GUINLE, Juan Bautista (MI N° 25.316.564 – Clase 1976), quien cumplió funciones como Responsable del Desarrollo, Implementación y Administración de Proyecto CATE (Centro de Apoyo Tecnológico a la Educación), a partir del 15 de agosto de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR treinta y cinco (35) horas cátedra de Nivel Superior, al agente GUINLE, Juan Bautista, para cumplir funciones como Responsable del Desarrollo, Implementación y Administración de Proyecto CATE (Centro de Apoyo Tecnológico a la Educación), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-470 **22-08-14**

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago a la docente MARTINEZ, Mariela Viviana (MI N° 17.446.361 – Clase 1965), de la diferencia salarial existente entre el cargo Director en la Escuela N° 184 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y el cargo Maestro de Grado, por

el período durante el cual usufructuó quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 desde 19 de junio de 2013 y hasta el 03 de julio de 2013, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII – N° 20, Artículo 52º.-

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente MARTINEZ, Mariela Viviana (MI N° 17.446.361– Clase 1965), lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-473 **22-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 302 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente BUSTAMANTE, Marcela de los Ángeles (M.I N° 23.905.675 – Clase 1972), por el período lectivo 2013.

Artículo 2º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 302 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente BUSTAMANTE, Marcela de los Ángeles (M.I N° 23.905.675 – Clase 1972), por el período lectivo 2014.

Res. N° XIII-474 **22-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados como Directora Normalizadora de la Escuela N° 77 de la localidad de Las Plumas, de la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 100 de la localidad de Gaiman, docente PEREZ DOMINGUEZ, Laura Gabriela (M.I. N° 20.237.450 - Clase 1968), a partir del 23 de agosto de 2013 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2013, por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII – N° 20 y su Decreto Reglamentario N° 839/80.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° 370 **26-08-14**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para obras que se ejecutan a través de la Administración de Vialidad Provincial y que obran como ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III formando parte de la presente Resolución.-

ANEXO I

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATO LEY I - Nº 11 (Antes Ley Nº 533)
"RÉGIMEN SIMPLIFICADO SEGÚN DECRETO PROVINCIAL Nº 458/14 - RESOLUCIÓN Nº 145/14 SIPYS"

TABLA 1 - para CAMINOS NUEVOS

INSUMOS	TABLA CODIGO	INCIDENCIA	%	Mes Base	Mes Aplicac.	dif	% dif	% Difer.
DETALLE DE CANASTAS								
INSUMOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL								
TABLA DE JORNALES PROVINCIA								
Un (1) of. Especializado	3.05.05	0,0668	6,68%					
Doce (12) oficiales	3.05.10	0,6833	68,33%					
Dos (2) medios oficiales	3.05.15	0,1047	10,47%					
Tres (3) ayudante	3.05.20	0,1452	14,52%					
		1,0000	100,00%					
		0,2103	21,03%					
INCIDENCIA CONCEPTO MANO DE OBRA								
INSUMOS TABLAS DE LA C.A.C.								
Arena	00.00.81	0,0888	8,88%					
Emulsion Lenta	10.00.14	0,1280	12,80%					
Cemento Asfáltico 70-100 Destilería LA PLATA	10.00.12	0,2316	23,16%					
Hormigón elaborado bombeado H30/15	14.20.01	0,1815	18,15%					
Gas oil	10.00.11	0,0603	6,03%					
Defensa Galvanizada L= 7,62 m - ARSA E= 2,5 mm	10.00.17	0,0115	1,15%					
Pintura Reflectante	00.00.20	0,0203	2,03%					
Cal común en bolsa x 25 kg.	00.00.36	0,0315	3,15%					
Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	00.40.01	0,0680	6,80%					
Cemento Portland normal bolsa de 50 kg	00.00.10	0,0118	1,18%					
Cañeros Pilestieno.Geografía	06.20.01	0,0060	0,60%					
Terco fenólico común - Grandis o similar e=19 mm	16.00.01	0,0134	1,34%					
Cable VN 2211 3x2,5mm2 en rollo x 100m	60.00.10	0,0858	8,58%					
Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp	60.00.20	0,0614	6,14%					
		1,0000	100,00%					
		0,3648	36,48%					
INCIDENCIA CONCEPTO MATERIALES								
Dos (2) Motoniveladoras 140 HP	10.00.02	0,1780	17,80%					
Dos (2) Cargadora frontal CAT 9386	10.00.01	0,1434	14,34%					
Una (1) Topadora CAT D6 M	10.00.04	0,1122	11,22%					
Una (1) Pick-up Toyota Hilux C.S.	10.00.10	0,0147	1,47%					
Tres (3) Camión scania T 114 con semi	10.00.18	0,1794	17,94%					
Dos (2) Compactadora CAT CB 534C	10.00.03	0,0876	8,76%					
Una (1) Terminadora asfáltica Mod. A 115CR	10.00.05	0,0570	5,70%					
Una (1) Planta asfáltica Mod. UAOM 16P	10.00.06	0,2023	20,23%					
Una (1) Regador de asfalto Mod. DA-60	10.00.07	0,0143	1,43%					
Una (1) Barredora aspiradora Mod. B 5254	10.00.09	0,0112	1,12%					
		1,0000	100,00%					
		0,1436	14,36%					
INCIDENCIA CONCEPTO EQUIPOS								
INCIDENCIA OTROS CONCEPTOS								
Gas oil	10.00.11	0,1917	19,17%					
REPARACIONES Y RESPUESTOS	10.00.19	0,0622	6,22%					
TRANSPORTE	10.00.18	0,0274	2,74%					
		1,0000	100,00%					
TOTALES		1,0000	100,00%					0,00%

ANEXO II

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATO LEY I - Nº 11 (Antes Ley Nº 533)
"RÉGIMEN SIMPLIFICADO SEGÚN DECRETO PROVINCIAL Nº 458/14.- RESOLUCIÓN Nº 145/14 SIPYSP"

TABLA 2 - para OBRAS DE REPAVIMENTACION

INSUMOS	TABLA CODIGO	INCIDENCIA	%	Mes Base	Mes Aplicac.	dif	% dif.	% Difer.
DETALLE DE CANASTAS								
Un (1) of. especializado	3.05.05	0,0668	6,68%					
Doce (12) oficiales	3.05.10	0,6833	68,33%					
Doce (2) medios oficiales	3.05.15	0,1047	10,47%					
Tres (3) ayudante	3.05.20	0,1452	14,52%					
		1,0000	100,00%					
		0,1569	15,69%					
INCIDENCIA CONCEPTO MANO DE OBRA								
INSUMOS TABLAS DE LA C.A.C.								
Arena, Canto Rodado, Ripio mixto, Suelo Seleccionado	00.00.81	0,2265	22,65%					
Emulsiones	10.00.14	0,1003	10,03%					
Cemento Asfáltico 70-100 Destilería LA PLATA	10.00.12	0,4193	41,93%					
Hormigón elaborado bombeado H30/15	14.20.01	0,0472	4,72%					
Gas oil - fuel - oil	10.00.11	0,0748	7,48%					
Cal común en bolsa x 25 kg.	00.00.36	0,0564	5,64%					
Acero de construcción tipo II diám. 12 mm	00.40.01	0,0033	0,33%					
Caño PVC D= 110. 3,2 mm	06.20.01	0,0722	7,22%					
		1,0000	100,00%					
		0,4558	45,58%					
INCIDENCIA CONCEPTO MATERIALES								
Dos (2) Motoniveladoras 140 HP	10.00.02	0,1753	17,53%					
Dos (2) Cargadora frontal CAT 9386	10.00.01	0,1412	14,12%					
Una (1) Topadora CAT D6 M	10.00.04	0,1105	11,05%					
Una (1) Pick-up Toyota Hilux C.S.	10.00.10	0,0145	1,45%					
Tres (3) Camión scania T 114 con semi	10.00.18	0,1767	17,67%					
Dos (2) Compactadora CAT CB 534C	10.00.03	0,0863	8,63%					
Una (1) Terminadora asfáltica Mod. A 115CR	10.00.05	0,0951	9,51%					
Una (1) Planta asfáltica Mod. UAQM 16P	10.00.06	0,1993	19,93%					
Un (1) Regador de asfalto Mod. DA-60	10.00.07	0,0142	1,42%					
Un (1) Sellador de Juntas y Fisuras Mod. A.P.C.	10.00.08	0,0148	1,48%					
Una (1) Barredora sopladora Mod. B 5254	10.00.09	0,0111	1,11%					
		1,0000	100,00%					
		0,1426	14,26%					
INCIDENCIA CONCEPTO EQUIPOS								
INCIDENCIA OTROS CONCEPTOS								
Gas oil	10.00.11	0,1677	16,77%					
Cámaras y Cubiertas	10.00.19	0,0617	6,17%					
Camión Scania T 114 con semi	10.00.18	0,0153	1,53%					
TOTALES		1,0000	100,00%					0,00%

ANEXO III

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATO LEY I - Nº 11 (Antes Ley Nº 533)
"RÉGIMEN SIMPLIFICADO SEGÚN DECRETO PROVINCIAL Nº 458/14 - RESOLUCIÓN Nº 145/14 SIPYSP"

TABLA 3 - PUENTES

INSUMOS	TABLA CODIGO	PERIODO		Mes Base	Mes Aplicac.	dif	% dif	% Difer.
		INCIDENCIA	%					
DETALLE DE CANASTAS								
Un (1) of. especializado	3.05.05	0.0668	6,68%					
Doce (12) oficiales	3.05.10	0.6833	68,33%					
Dos (2) medios oficiales	3.05.15	0.1047	10,47%					
Tres (3) ayudante	3.05.20	0.1452	14,52%					
		1.0000	100,00%					
INCIDENCIA CONCEPTO MANO DE OBRA								
INSUMOS TABLAS DE LA C.A.C.								
Arena	00.00.81	0.1986	19,86%					
Defensa Galvanizada L= 7,62 m - ARSA E= 2,5 mm	10.00.17	0.3898	38,98%					
Terciado fendilco común - Grandis o similar e= 19 mm	16.00.01	0.0086	0,86%					
Cemento portland normal bolsa de 50 kg	00.00.10	0.0703	7,03%					
Topadora CAT D6 M	10.00.04	0.1277	12,77%					
Cable de Acero gav. MP D= 0,80 m. E= 2,5 mm	00.00.36	0.0253	2,53%					
Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	00.40.01	0.1752	17,52%					
Cable PVC D= 110; 3,2 mm	06.20.01	0.0045	0,45%					
		1.0000	100,00%					
INCIDENCIA CONCEPTO MATERIALES								
Una (1) Motoniveladoras 140 HP	10.00.02	0.1098	10,98%					
Una (1) Cargadora frontal CAT 9386	10.00.01	0.0885	8,85%					
Una (1) Retroexcavadora (idem a Carg. CAT. 9386)	10.00.01	0.0885	8,85%					
Una (1) Pick-up Toyota Hilux C.S.	10.00.10	0.0182	1,82%					
Tres (3) Camión scania T 114 (Cam. Motohormigonero)	10.00.18	0.2214	22,14%					
Dos (2) Compactadora CAT CB 554C	10.00.03	0.0540	5,40%					
Una (1) Grua (idem Top. CAT D6)	10.00.04	0.1385	13,85%					
Una (1) Planta Hormigon (idem Planta asfáltica Mod. UAOM 16P)	10.00.06	0.2496	24,96%					
Un (1) Regador de agua (idem Reg. asfalto Mod. DA-60)	10.00.07	0.0177	1,77%					
Herramientas menores (Barredora Sopladora)	10.00.09	0.0138	1,38%					
		1.0000	100,00%					
INCIDENCIA CONCEPTO EQUIPOS								
		0.0716	7,16%					
INCIDENCIA OTROS CONCEPTOS								
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.00.11	0.0992	9,92%					
REPARACIONES Y RESPUESTOS	10.00.19	0.0386	3,86%					
TRANSPORTE	10.00.18	0.1392	13,92%					
		1.0000	100,00%					
TOTALES								
		1.0000	100,00%					0,00%

**SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO
Y ECONOMÍA SOCIAL**

Res N° 06 **29-08-14**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos y Vivienda Limitada de Gaiman Matrícula N° 4.720 a efectuar registraciones contables utilizando medios mecanizados.-

Artículo 2°.- Rubricar las hojas móviles solicitadas en el Expediente N° 1732/14-STR.-

Res N° 07 **04-08-14**

Artículo 1°.- DETERMINAR que el Señor Pablo Sebastián KORN se encuentra legalmente imposibilitado para desempeñar el cargo de presidente de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew en virtud de lo dispuesto por el Art. 13° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Trelew y demás normativa aplicable.-

Artículo 2°.- INTIMAR a los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew a que revean la decisión adoptada en el Acta N° 2092 en la cual designan como presidente de la entidad a la misma persona que se desempeña como Secretario de Gobierno en el municipio concedente, bajo apercibimiento de accionar según lo establecido en el Art. 100 de la Ley 20.337 y demás normativa aplicable.-

Res N° 09 **25-08-14**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al recurso impetrado por el Sr. Eduardo José UZCUDUN, en su carácter de letrado apoderado de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y vivienda Limitada de Trelew, contra la Resolución N° 07/14 SSAYES –STR- de fecha 4 de Agosto de 2014.-

Artículo 3°.- FIJASE el deber al solicitante, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Industrial, es de 0,08M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8°.- HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII- N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 95 **22-08-14**

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente de la Red de CORFO, a favor de EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 135.000,00 m3/año (ciento treinta y cinco mil metros cúbicos por año), con fines de uso Industrial, para su utilización en las actividades desarrolladas durante el proceso productivo de la planta, en el predio localizado en el Parque Industrial de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO
DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. N° **25-08-14**
XIII-476 ME – V- 264 MCG

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Casa de la Provincia del Chubut a la agente FERREYRA, Ana Alejandra (M.I. N° 17.406.807 - Clase 1965), quien revista en un cargo Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 – Planta Permanente de la Escuela N° 96 de la localidad de Los Rápidos.

Artículo 2º.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones deberá remitir a la Delegación Administrativa Región III de la ciudad de Esquel, un informe de la asistencia de la citada agente, a los efectos de la liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TURISMO

Disp. N° 50 22-07-14

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento de la Guía de Turismo Laura Elena MUSCOLO, DNI. N° 4.880.379 (Leg. M-02), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaria de Turismo.

Disp. N° 51 22-07-14

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento de la Guía de Turismo Vanesa Jaquelina MATUS, DNI. N° 25.932.240 (Leg. M-30), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaria de Turismo.

Disp. N° 52 22-07-14

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento de la Guía de Turismo Lucia Inés VIDAL, DNI N° 27.363.115 (Leg. V-16), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación

fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaria de Turismo.

Disp. N° 53 22-07-14

Artículo 1º.- SANCIONAR al establecimiento denominado LA VIEJA ALDEA, propiedad del Sr. Luis Alberto Catalán (D.N.I. 22.736.223), sito en Calle Moreno N° 38, de la localidad de Puerto Madryn, con una multa de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00), en concepto de indemnización, a ser abonado a la señora Andrea Vanina Da Ré y una multa de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) por infracción a los Artículos 61 y 62 del Decreto N° 1264/80, por haber incumplido con la obligación de mantener una reserva y haber ubicado al pasajero en una categoría inferior y menores prestaciones.-

Artículo 2º.- DETERMINAR que la multa de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) deberá ser abonada en el término de CINCO (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la Cuenta N° 200/5 - del Banco Chubut S.A. y la indemnización de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) deberá ser abonada en el término de CINCO (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la Caja de Ahorro de Banco Nación a nombre de la señora Andrea Vanina Da Re CBU 0110069330006902354947, Sucursal Luis María Campos; debiéndose remitir copia de los comprobantes de depósito para constancia de cancelación de la deuda a la Tesorería de la Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas, sita en 9 de julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Disp. N° 54 22-07-14

Artículo 1º.- Inscribbase, en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos al alojamiento denominado LUCANIA PALAZZO propiedad de LUCANIA S.R.L, sito en calle Moreno N° 676, de la localidad de Comodoro Rivadavia, bajo la Clase "HOTEL" Categoría "Cuatro (4) Estrellas", especialización en "CONGRESOS Y CONVENCIONES".-

Artículo 2º.- Procédase al cobro de cuatro mil (4000) módulos, equivalente a la suma total de PESOS DOS MIL (\$2.000), en concepto de arancel para el trámite de inscripción, categorización y confección de placa normalizadora. Dicho importe deberá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000483/0, del Banco del Chubut S.A, a la orden del "Fondo Provincial de Alojamientos Turísticos".-

Artículo 3º.- La Clase y la Categoría concedida por la presente, debe ser exhibida obligatoriamente en forma clara, visible y legible en el exterior del edificio junto al nombre del establecimiento. Asimismo, en la

papelería comercial, publicidad, folletería o cualquier otro tipo de material y/o medio de promoción, deberá constar, además de la denominación comercial, la clase, categoría, especialización autorizada, y el número de Disposición por el cual se lo inscribe en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

Artículo 4º.- La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas entregará una placa normalizadora, la cual deberá exhibirse obligatoriamente, en el frente externo y en lugar visible para cualquier persona que ingrese al establecimiento. En caso de sustracción o deterioro de la misma, deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación en forma fehaciente y en un lapso no mayor a diez (10) días de sucedido el hecho para gestionar su reposición.-

Artículo 5º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1036/13, caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Título III de la Ley XXIII - N°27, según corresponda.-

Disp. N° 55

22-07-14

Artículo 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos del alojamiento denominado CABAÑAS HUEPIL propiedad de la Sra. MARIANA RUIZ DIAZ ALVARENGA y el Sr. CARLOS ALBERTO LOIRE, sito en calle La Flores, Lote 11, de la localidad de El Hoyo, bajo la Clase "CABAÑA" Categoría "Una (1) Estrella".-

Artículo 2º.- Procédase al cobro de mil (1000) módulos equivalente a la suma total de pesos Quinientos (\$ 500) en concepto de arancel para el trámite inscripción categorización y confección de placa normalizadora. Dicho importe deberá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000483/0, del Banco del Chubut S.A, a la orden del a "Fondo Provincial de Alojamientos Turísticos".-

Artículo 3º.- La Clase y la Categoría concedida por la presente, debe ser exhibida obligatoriamente en forma clara, visible y legible en el exterior del edificio junto al nombre del establecimiento. Asimismo, en la papelería comercial, publicidad, folletería o cualquier otro tipo de material y/o medio de promoción, deberá constar, además de la denominación comercial, la clase, categoría, especialización autorizada, y el número de Disposición por el cual se lo inscribe en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

Artículo 4º.- La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas entregará una placa normalizadora, la cual deberá exhibirse obligatoriamente, en el frente externo y en lugar visible para cualquier persona que ingrese al establecimiento. En caso de sustracción o deterioro de la misma, deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación en forma fehaciente y en un lapso no mayor a diez (10) días de sucedido el hecho para gestionar su reposición.-

Artículo 5º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1036/13, caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Título III de la Ley XXIII - N°27, según corresponda.-

Disp. N° 56

22-07-14

Artículo 1º.- Inscribáse en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos al alojamiento denominado "AL MAR DEPARTAMENTOS" propiedad Sr. Fernando José LIBONATTI y la Sra. Marcela Haydée BARRENTI, sito en calle Bartolomé Mitre N° 15, de la localidad de Puerto Madryn, bajo la Clase "COMPLEJO DE ALOJAMIENTO TEMPORARIO", Categoría "Tres (3) Estrellas".-

Artículo 2º.- Procédase al cobro de tres mil (3000) módulos, equivalente a la suma total de pesos Mil Quinientos (1.500,00) en concepto de arancel para el trámite de inscripción, categorización y confección de placa normalizadora. Dicho importe deberá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000483/0, del Banco del Chubut S.A, a la orden del a "Fondo Provincial de Alojamientos Turísticos".-

Artículo 3º.- La Clase y la Categoría concedida por la presente, debe ser exhibida obligatoriamente en forma clara, visible y legible en el exterior del edificio junto al nombre del establecimiento. Asimismo, en la papelería comercial, publicidad, folletería o cualquier otro tipo de material y/o medio de promoción, deberá constar, además de la denominación comercial, la clase, categoría, especialización autorizada, y el número de Disposición por el cual se lo inscribe en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

Artículo 4º.- La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas entregará una placa normalizadora, la cual deberá exhibirse obligatoriamente, en el frente externo y en lugar visible para cualquier persona que ingrese al establecimiento. En caso de sustracción o deterioro de la misma, deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación en forma fehaciente y en un lapso no mayor a diez (10) días de sucedido el hecho para gestionar su reposición.-

Artículo 5º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1036/13, caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Título III de la Ley XXIII - N°27, según corresponda.-

Disp. N° 57

22-07-14

Artículo 1º.- REINSCRIBASE, en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al Sr. Roberto Pardiñas (DNI 12.276.933), quien funciona bajo el nombre de fantasía "BUCEO AVENTURA", domiciliado en la loca-

alidad de Puerto Pirámides, con salida desde esa localidad, para la temporada 2014/2015.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Operadora que se reinscribe en el Artículo primero a prestar el servicio con las embarcaciones "DOLPHIN" (Mat. 0198 M) y "CENTINELA" (Mat. 1536M).-

Disp. N° 58 **22-07-14**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE, en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, para la temporada 2014/2015, al Señor Ricardo Hernán PRONO, (DNI N° 16.765.408) titular de la Empresa "ARDILLA BUCEO", con domicilio comercial en la localidad de El Hoyo.-

Artículo 2°.- La Presente Disposición no exime al titular de la empresa antes mencionada a solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para realizar la actividad.

Disp. N° 59 **01-08-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento de la Guía de Turismo María Isabel GILARDON, DNI. N° 5.889.113 (Leg.G-04), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaría de Turismo.

Disp. N° 60 **01-08-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento de la Guía de Turismo Magdalena Ester SALABERRY, DNI. N° 12.175.498 (Leg. S-20), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaría de Turismo.

Disp. N° 61 **01-08-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento del Guía de Turismo Julio Esteban OSZUST, DNI. N°

23.114.853, (Leg. O-13), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte del Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaría de Turismo.

Disp. N° 62 **06-08-14**

Artículo 1°.- Inscríbese, en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos al alojamiento denominado LOS TILOS, propiedad de Enrique Jorge ALBINO (D.N.I 4.419.237), sito en la calle Morgan N° 1770, de la localidad de Puerto Madryn, bajo la Clase "COMPLEJO DE ALOJAMIENTO TEMPORARIO" Categoría "Una (1) Estrella".-

Artículo 2°.- Procédase al cobro de Un Mil (1000) módulos, equivalente a la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$500), en concepto de arancel para el trámite de inscripción, categorización y confección de placa normalizadora. Dicho importe deberá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000483/0, del Banco del Chubut S.A, a la orden del "Fondo Provincial de Alojamientos Turísticos".-

Artículo 3°.- La Clase y la Categoría concedida por la presente, debe ser exhibida obligatoriamente en forma clara, visible y legible en el exterior del edificio junto al nombre del establecimiento. Asimismo, en la papelería comercial, publicidad, folletería o cualquier otro tipo de material y/o medio de promoción, deberá constar, además de la denominación comercial, la clase, categoría, especialización autorizada, y el número de Disposición por el cual se lo inscribe en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

Artículo 4°.- La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas entregará una placa normalizadora, la cual deberá exhibirse obligatoriamente, en el frente externo y en lugar visible para cualquier persona que ingrese al establecimiento. En caso de sustracción o deterioro de la misma, deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación en forma fehaciente y en un lapso no mayor a diez (10) días de sucedido el hecho para gestionar su reposición.-

Artículo 5°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1036/13, caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Título III de la Ley XXIII - N°27, según corresponda.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REYNOLDS MARIA DAISY para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: REYNOLDS MARIA DAISY S/Juicio Sucesorio (Expte. 002176/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 11 de 2014.

VIVIANA MÓNICA AVALOS
Secretaría

I: 05-09-14 V: 09-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANDRES AVELINO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 05 de 2014

NANCY ARNAUDO
Secretaría

I: 05-09-14 V: 09-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de IDA DEL CARMEN OYARZO DELGADO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 05 de Junio de 2014.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 05-09-14 V: 09-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR KENT mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 Agosto de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-09-14 V: 09-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NANCY ELIZABET BERTELLO, para que se presenten en autos: BERTELLO, NANCY ELIZABETH S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 453 Año 2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley,

Rawson, 26 de Agosto de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaría

I: 05-09-14 V: 09-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTHER NOEMI RASGIDO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo en los autos caratulados: RASGIDO, ESTHER NOEMI S/Sucesión (Expte.1643/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 13 de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-14 V: 09-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera LUCRECIA NOEMI GONZALEZ, D.N.I. N° 16.021.881, para que así lo acrediten en los autos caratulados: “GONZALEZ, LUCRECIA NOEMI S/Sucesión”, Expte. N° 1806/2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario “Crónica” de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Agosto de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-14 V: 09-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: “MERA, ANSELMO S/Sucesiones Ab-Intestato” (433/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANSELMO MERA, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.

Esquel, 19 de Agosto de 2014.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-09-14 V: 09-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “MARTINEZ, ELDA - AGUILAR OYARZO, JOSE TEOFISTO S/Sucesiones Ab-Intestato” (Expte. N° 000410/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ, ELDA- AGUILAR OYARZO, JOSÉ TEOFISTO, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publicación por tres días.

Esquel, 08 de Julio de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-09-14 V: 09-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Dos, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: “IGNACIO ABEL SANCHEZ S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO”, Expte. N° 342/14, cita al Sr. IGNACIO ABEL SANCHEZ, DNI 33.970.827. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el término de seis (06) meses.

Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

P: 05-09, 06-10, 05-11, 05-12-14, 05-01, 05-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito el Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso: en autos: “BENITEZ ELMA S/Sucesión” Expte. 2227/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ ELMA, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: “ASMUS FEDERICO y DEVAGLIA TERESA S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. 650 Año 2014) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante FEDERICO ASMUS y TERESA DEVAGLIA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos. El presente se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "LUCERO VICTOR S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 515 Año 2014) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR LUCERO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 22 de Agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N°1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita a la Sra. KATY ELIZABETH RODRIGUEZ BRAVO, para que en el plazo de Cinco días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en Juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "RODRIGUEZ BRAVO; LUIS ANDRES S/ Guarda" Expte. N° 416 - Año: 2014.

Publiquense por Dos días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 21 de Agosto de 2014.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 04-09-14 V: 05-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. CARLOS PALACIOS, DNI N° 7.312.018, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 617 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "PALACIOS CARLOS S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 362 Año: 2014).

Publiquese por Tres días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, Agosto 08 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio , sucesorio de la Sra. ROSENDA ÑANCO DNI N° 8.783.17, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C Ley XIII N°5), en autos caratulados: "ÑANCO, ROSENDA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 500 - Año: 2014.)

Publiquense por tres días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, Agosto 11 de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn , Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "URTASUN, OLGA ANGELA y URTASUN, LIDIA S/Sucesión Ab Intestato y testamentaria" (Expte. 755, Año 2014), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de OLGA ANGELA URTASUN y LIDIA URTASUN, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Duret, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en Pasaje Córdoba 467, de la Ciudad de Trelew, en autos caratulados: "PAYRO, EPIFANIO C/ COINAR S.A. S/Cobro de Pesos e indemnizaciones de Ley", Expte. 074. Año 2013, notifica a la demandada COINAR S.A la siguiente resolución" Trelew; 16 de Agosto de 2013... . Atento lo peticionado y constancias de autos, decrétese la rebeldía de la demandada de autos COINAR S.A., conforme lo prevén los arts. 49 y 54 de la Ley XIV - N° 1, haciéndole saber que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme lo dispone el art. 15 de la Ley XIV - N° 1.

La publicación se hará por el término de Dos (2) días en el "Boletín Oficial", sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 ley XIV - N° 1).

Trelew, 26 de Febrero de 2014.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 04-09-14 V: 05-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria Autorizante, con asiento en la ciudad de Rawson, mediante edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut", cita y emplaza por el término de Treinta días, a los herederos y acreedores de los Sres. JOAQUIN PIRES y ELISA DAVIES. Para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "PIRES, JOAQUIN y DAVIES, ELISA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 504 – Año 1997)

Rawson, Secretaría, 06 de Agosto de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 03-09-14 V: 05-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PLAT CHRISTIAN ROBERTO, mediante edictos que se publicaran por tres días. Bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 21 de 2014

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-09-14 V: 05-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de HERNANDEZ JUAN MANUEL, mediante edictos que se Publicaran por Tres días. Bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Agosto 27 de 2014

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-09-14 V: 05-09-14.

EDICTO

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaria N° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 3 de Julio de 2014 ha sido decretada la quiebra de SUPET SA con CUIT 30-68236265-7 en los autos "SUPET SA S/QUIEBRA" EXPTE. 056743. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR CARAVIAS NAZAR CUCCIOLETTA con domicilio constituido en SARMIENTO 930, "B", (tel.: 4328-1735) Capital Federal, (mail: caravias hasta el día 03.11.2014. El citado funcionario presentará el informe previsto por el Art. 35 LCQ el día 17.12.2014 y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 25.02.2015. intimase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Buenos Aires, de Julio de 2014.

MARIA EUGENIA SOTO
Secretaria

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en la calle Mosconi N° 44, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaria a cargo de los Dres. Helena Casiana Castillo y Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados "FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S. A. S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 1164 Año 2012), hace saber que por resolución de fecha 08 de Agosto de 2014, se ha resuelto Disponer la apertura de un registro para que dentro del plazo de cinco días se inscriban acreedores, la cooperativa de trabajo conformada por los trabajadores de la misma empresa incluida la cooperativa en formación y otros terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de Acuerdo preventivo. A tal efecto , ordenó se publiquen edictos durante Cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, comunicando la apertura del registro, el que permanecerá abierto del día 29 de agosto al día 5 de septiembre de 2014 . Se ha ordenado la publicación por Cinco (5) días.- Puerto Madryn, Chubut 2 de Agosto de 2014.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-09-14 V: 08-09-14.

FILSUR S.R.L.**CONSTITUCION**

Por disposición del Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Por instrumentos de fecha 07/02/14 y 02/07/14, ha quedado constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "FILSUR S.R.L." siendo sus integrantes, el Señor DURANDEZ, Carlos Leoncio, DNI: 7.815.726, 68 años, casado, Argentino, de Profesión comerciante, domiciliado en la calle Lago Rivadavia N° 215, de esta ciudad, Pcia. del Chubut; el Señor DURANDEZ, Christian Lionel, DNI: 23.032.698, 40 años, soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Ameghino N° 1.341, de esta ciudad, Pcia. del Chubut; la Señora BURCHERI, Gisela Andrea, DNI: 18.559.090, 46 años, casada, Argentina, domiciliada en Lago Rivadavia N° 215 de esta ciudad, Pcia. del Chubut; y la Señora HIPEDINGER, Anahí Maricel, DNI: 26.728.618, 35 años, soltera, Argentina, Comerciante, domiciliada en Ameghino N° 1.341, de esta ciudad, Pcia. del Chubut.

La Sociedad establece su domicilio Social y Legal en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional. El objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros, los siguientes actos: "Venta de filtros, correas, mangueras, tanques, accesorios y herramientas para la industria petrolera, pesca y minera", dentro del país y fuera de él. Pudiendo actuar como representante, comisionista e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores y mayoristas. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, artículo 5 del Libro II, Título X del código de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTAMIL) dividido en 500 cuotas de \$ 100 (PESOS CIEN), valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: el señor DURANDEZ, Carlos Leoncio, suscribe 225 cuotas, por un total de \$ 22.500,00 (PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS); el señor DURANDEZ, Christian Lionel, suscribe 225 cuotas por un total de \$ 22.500,00 (PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS), la señora BURCHERI, Gisela Andrea, suscribe 25 cuotas por un total de \$ 2.500,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS), y la señora HIPEDINGER, Anahí Maricel, suscribe 25 cuotas por un total de \$ 2.500,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La duración de la Sociedad se fija en 50 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad será dirigida y administrada por los señores DURANDEZ, Carlos Leoncio, DNI 7.815.726, y

DURANDEZ, Christian Lionel, DNI: 23.032.698, en su carácter de Socios Gerentes, la sociedad prescinde de sindicatura. Además se ha acordado establecer la sede social en calle Avda. Roca N° 124, de la localidad de Comodoro Rivadavia, Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 05-09-14.

LA BRAVA SOCIEDAD ANONIMA**CONSTITUCION**

SOCIOS: ROMERO VERÓNICA EDITH, domiciliada en la calle San Martín 166, de Trelew, provincia del Chubut, soltera, con DNI 25082991 y CUIT 23-25082991-4, comerciante, nacida el 23/05/1976, argentina, y LANDA BERTHA LUCILA, domiciliada en la calle Embarcación Don Roberto 1169, de Rawson, provincia del Chubut, casada, con LC 4196253 y CUIT 23-04196253-4, comerciante, nacida el 22/10/1941, argentina.

DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN: La sociedad girará bajo la denominación de LA BRAVA SOCIEDAD ANÓNIMA y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior. El plazo de duración de la sociedad será de (99) noventa y nueve años, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 26/11/2013

OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1) COMERCIAL: a) La explotación comercial e instalación de emprendimientos y establecimientos gastronómicos tales como bar, resto bar, bar artístico cultural, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, pub, café, lomitería, cervecería, club nocturno, discoteca, local bailable, club privado, karaoque. Venta y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, tanto diurno como nocturno, con propagación de música grabada o por disc-jockey y/o pasadores de música y/o por cualquier otro método desarrollado o a desarrollarse en el futuro. Asimismo podrá desarrollar espectáculos con música en vivo con financiamiento propio o de terceros con artistas nacionales o extranjeros y promocionar y publicitar los mismos. b) Organización de eventos y servicios, tales como agasajos, recepciones, reuniones empresariales, fiestas privadas, casamientos, cumpleaños, y los respectivos servicios de comidas, catering, bebidas, con musicalización, espectáculos musicales y artísticos, con artistas nacionales e internacionales, incluida la publicidad y promoción de los mismos. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autoriza.

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) representado por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS cien (\$100.-) valor nominal cada una, y con derecho a (1) UN voto por acción.

ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un Presidente y un director suplente, los cuales se eligen por el término de (3) tres ejercicios pudiendo ser reelegibles. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social cierra el día 31 de Marzo de cada año.

DIRECTORIO: Presidente: ROMERO VERÓNICA EDITH; Director Suplente: LANDA BERTHA LUCILA.

SEDE SOCIAL: San Martín 118 PB de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 05-09-14.

“REPRESENTACIONES FRISPA S.R.L.”

CESION DE CUOTAS-ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de I.G.J., Mauro Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunicase la CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES “REPRESENTACIONES FRISPA S.R.L.”, por instrumento privado de fecha 20 de Mayo de 2014 e instrumento privado de fecha 16 de Julio de 2014. Socios: Alfredo Spagnoli, con D.N.I. N° 18.042.352, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle Quiroga n° 460, ciudad, estado civil Soltero, con fecha de nacimiento el 31 de Octubre de 1966, comerciante, CUIT: 20-18042352-5, en su calidad de socio del 50%

de las cuotas sociales de REPRESENTACIONES FRISPA S.R.L CEDE 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos doce mil quinientos a la Sra. María Elena Catalán D.N.I. 26.544.101, de nacionalidad argentina, con domicilio en Ducos N° 1165, Torre 5, Piso 11, Dpto “D”, ciudad, estado civil soltera, fecha de nacimiento 14 de abril de 1978, CUIL 27-26544101-2, empleada y CEDE 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos doce mil quinientos a la Sra. María Beatriz Frigoni, D.N.I. 11.006.534, de nacionalidad argentina, con domicilio en Colonos Suizos N° 470, Km 14, ciudad, estado civil divorciada, fecha de nacimiento 03 de Octubre de 1953, CUIT 20-11006534-0, docente, quien manifiesta con carácter de Declaración Jurada no estar comprendido dentro de las situaciones prescriptas por el artículo N° 238 de la Ley 24.522 ni por el artículo n° 264 de la Ley 19550. En prueba de conformidad y dando cumplimiento con el artículo Séptimo del contrato social aludido, en su calidad de socio, el Sr. Miguel Ri-

cardo Frigoni, con D.N.I. N° 22.632.981, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle M. Ríos N° 3010, ciudad, estado civil Soltero, con fecha de nacimiento el 19 de Octubre de 1972, comerciante, CUIT: 20-22632981-2, presta expresa conformidad a la presente cesión de cuotas y las partes acuerdan en designar en mérito a la cesión de cuotas realizada quedan como únicos socios la Sra. María Elena Catalán, con una participación social del 25%, la Sra. María Beatriz Frigoni, con una participación social del 25% y el Sr. Miguel Ricardo Frigoni con una participación social del 50%. En virtud a la cesión impetrada se reformula la cláusula de capital de “REPRESENTACIONES FRISPA S.R.L.”, la que quedarán redactadas de la siguiente forma: “ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 500 cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) de valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Miguel Ricardo Frigoni, con D.N.I. N° 22.632.981, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y la Sra. María Elena Catalán D.N.I. 26.544.101, ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social y la Sra. María Beatriz Frigoni, D.N.I. 11.006.534, ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social.-GERENCIA: Se designa gerente a este último nombrado Sr. Miguel Ricardo Frigoni.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 05-09-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
PROCOSERTEL S.A.
CUIT: 30-70915982-4
CABA

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 174/2014-AUF(0)
EXPEDIENTE N° 1094/2013-DF
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
N° INSCRIPCION 901 -209942-9
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 09/2010 a 07/2013

TRIBUTADO ADEUDADO: - \$ 533.128,48
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 0,00
 TOTAL DEUDA: - \$ 533.128,48 CALCULADA AL:
 30/06/2014
 SON PESOS MENOS QUINIENTOS TREINTAY TRES
 MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 48/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. ROMERO AUTOS SRL
 COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 189/14 DR de fecha 12/08/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 235/14 DGR, caratulado "Romero Autos SRL CUIT 33-71104452-9 N° de Inscripción 907-549659-4 S/Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Romero Autos SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-549659-4, con CUIT 33-71104452-9, Liquidación Impositiva N° 98/14- IB notificada por Edicto, publicado en Boletín Oficial, con fecha 30/06/2014 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 05 a 12/13 por un impuesto total de PESOS CIENTO CUARENTAY TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 37/100 (\$ 143.217,37);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05 a 12/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Romero Autos SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-549659-4 - CUIT 33-71104452-9 con domicilio en Doctor Cayelli N° 36 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Dra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. TREBOIL SRL
 TREVELIN - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución 0611/14 DR de fecha 07/08/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 479/2014 -DGR.-, caratulado "Treboil SRL - CUIT 30-70957892-4 INSC. 901-226186-4 S/Liquidación Impositiva Art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha emitido la Disposición N° 147/14-DR, disponiendo la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que con fecha 22/07/2014 el contribuyente se notifica de la Disposición;

Que en forma previa a la notificación mencionada el contribuyente abonó, mediante Convenio de Pago en Cuotas N° 2014-000273, la deuda determinada en la Liquidación Impositiva N° 177/2014 IB, más la multa por omisión correspondiente;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 147/14-DR, al contribuyente Treboil SRL - CUIT 30-70957892-4, con domicilio en Callejón Calera s/n de la Localidad de Trevelin en la Provincia del Chubut.

Artículo 2.- Aceptar el pago de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 07/100 (\$ 9.415 ,07) en concepto de multa efectuado por el contribuyente, dando por satisfecha la pretensión de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut respecto de la infracción por omisión de Impuesto, en virtud del sumario iniciado.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Dra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 202/14 DR de fecha 10/03/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 150/13-DGR. S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-555189-3 CUIT N° 27-27027527-9; y.

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 49/13 - DR de oficio sobre base cierta (Art. 35° Código Fiscal) por los períodos 01 a 02, 11 a 12/11; 01 a 08/12;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona Jurídica, cuya actividad principal consiste en "Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón"; CUACM 523930.

Que los anticipos mencionados fueron presentados Sin efectuar el depósito de fondos correspondiente y con diferencia de alícuota;

Que con fecha 23/11/13 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 204/13 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 02,11 a 12/11; 01 a 08/12;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUATRO MILOCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 4.871,30)

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-555189-3 - CUIT N° 27-27027527-9, con domicilio en Staiyakin N° 2791, de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra de Fuego, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 6.566,31) calculada al 07/03/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 204/13-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 39/100 (\$ 1.461,39), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Resolución Determinativa ha sido firmada por el Director General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contador Pablo Alejandro Oca.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 01-09-14 V: 05-09-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 443/14 DR de fecha 08/05/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 602/13 -DGR. S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-555189-3 CUIT N° 27-27027527-9; y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA con CUIT 27-27027527-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 923-555189-3, con domicilio en Staiyakin N° 2791 de la ciudad de Ushuaia - Tierra del Fuego, no ha presentado los Formularios CM 09 a 12/10; 03 a 10/11; 09 a 11/12 y Formularios CM 05 años 2010, 2011;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 34/13 DIB, cuya notificación luce a fojas 4 del presente expediente;

Que el artículo 23° inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$) 30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente y los antecedentes que posee la firma, a razón de SIETE (7) módulos por la omisión de la presentación de cada declaración jurada;

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$) 3.570), equivalente a SIETE (7) módulos, al contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA con CUIT 27-27027527-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 923-555189-3, con domicilio en Staiyakin N° 2791 en la localidad de Ushuaia- provincia de Tierra del Fuego, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la

orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$) 3.570) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el primer considerando de la presente.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contador Pablo Alejandro Oca.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 01-09-14 V: 05-09-14.

EL DIARIO DE MADRYN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Sres. Accionistas de EL DIARIO DE MADRYN S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de septiembre de 2014, en el domicilio social de 9 de Julio 367, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a las 19:30 horas en primera convocatoria y segunda convocatoria una hora después, con los presentes conforme art 12 y 13 del Estatuto respectivamente, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Exposición y tratamientos de motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y cuadros Anexos e informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/09/2007; al 30/09/2008; al 30/09/2009; al 30/09/2010; al 30/09/2011; 30/09/2012 y 30/09/2013.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por los ejercicios cerrados al 30/09/2012 y 30/09/2013-
- 5) Fijación y designación del número de Director Titular y Director Suplente por el término de un ejercicio.-
- 6) Desistimiento ante la Inspección General de Justicia del Chubut, de la inscripción de los directorios presentados en los expedientes, a que a continuación se detallan: 210/07, 211/07, 212/07, 847/10 y respecto del expediente 963/08 desistir del directorio y también de la sindicatura.
- 7) Tratamiento, consideración y propuesta de medidas que afiancen la situación económico-financiera y patrimonial de la sociedad mediante análisis de su evolución patrimonial neta, expuesta en su respectivo Estado Contable,

correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2013.-

MARISA RAUTA
Presidente Directorio

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa "Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día sábado 27 de Septiembre de 2014 a las 09:00 hs. de la mañana, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA:** 1) Justificación del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 22 finalizado el día 31 de Marzo del 2014. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Elección del número de Directores y su elección. 6) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550."

DIEGO DELFINO
Síndico

I: 05-09-14 V: 11-09-14.

CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS POLICIA PROVINCIA DEL CHUBUT SEDE CENTRAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 40° del ESTATUTO SOCIAL, «EL CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT» convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2014 a las 17:00 horas en su sede social ubicada en calle Vucetich N° 383 de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios presentes para que firmen el Acta con el Sr. Presidente y Secretario respectivamente.

2°) Lectura y consideración del acta n° 526/13 correspondiente a la Asamblea Ordinaria realizada el 30/09/13.

3°) Lectura y consideración MEMORIA ANUAL - TRATAMIENTO RESULTADO EJERCICIO 2013/2014 BALANCE GENERAL - CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS - INVENTARIO GENERAL E INFORME DEL ORGANO DE FIZCALIZACION, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014.

4°) Poner a consideración aumento cuota societaria.

5°) Elección de tres (3) socios presentes para integrar la junta escrutadora y receptora de votos.

6°) Elección de nuevos miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandato, para cubrir los siguientes cargos periodo 2014/2015.

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

SEIS (6) VOCALES TITULARES

TRES (3) VOCALES SUPLENTES

DOS (2) REVISORES DE CUENTA TITULARES

UN (1) REVISOR DE CUENTA SUPLENTE

Art. 46° E.S.- La Asamblea sesionara a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Si no hubiere quórum indicado, se constituirá un segundo llamado media hora más tarde, quedando abierta la sesión cualquiera fuere el número de asociados presentes, con tal que se encuentren presente la mayoría de la Comisión Directiva.-

Art.61° E.S.- Para la elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, que se realizara al efectuarse la Asamblea General Ordinaria, deberá oficializarse las listas de candidatos con veinte (20) días de anticipación a la fecha del acto eleccionario, debiendo la Comisión Directiva expedirse sobre su aceptación o rechazo en el término de tres (3) días.

TERMINO DE PRESENTACION DE LISTAS 11/09/14 A LAS 17:00 HORAS -

HECTOR JOSE PIÑERO

Crio. Gral. (R)

PRESIDENTE

JORGE ALBERTO BRISEÑO

Suboficial Ppal (R)

Secretario

P: 05-09-14.

ACLARACION OFICIAL N° 1

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA N° 22/14

OBRA: "Construcción Nuevo Hospital de Alta Complejidad".

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Plazo de Ejecución: Novecientos Sesenta (960) días corridos.

Capacidad de Ejecución Anual: Ciento veintinueve millones setecientos seis mil novecientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 129.706.987,50) en la Especialidad de Arquitectura.

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE SE HAN MODIFICADO LOS SIGUIENTES DATOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL REQUERIDA.

Recepción de las Propuestas: hasta el día Martes 23 de Setiembre de 2014 a las 10:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Acto de Apertura: el día MARTES 23 de SETIEMBRE de 2014, a las 11:00 horas, en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 01-09-14 V: 05-09-14.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW**OFRECIMIENTO PUBLICO 01/2014**

Llámase a Ofrecimiento Público, para la concesión de locales comerciales, lockers y espacios publicitarios en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Trelew.-

NOMBRE DEL OFRECIMIENTO: "CONCESION DE LOCALES COMERCIALES TERMINAL DE OMNIBUS".

GARANTIA DE OFERTA: CINCO (5%) POR CIENTO DE LA OFERTA

DURACION DEL CONTRATO: EL CONTRATO DE CONCESION TIENE UNA DURACION DE TREINTA Y SEIS MESES (36) MESES CON RENOVACION POR UN PERIODO SUCESIVO.

FECHA DE APERTURA: 15 de septiembre de 2014

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390.

VALOR DEL PLIEGO: TRES MIL (\$ 3.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - DIAS HABILES DE 9:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA CINCO (5) DÍAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA - PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámese a la **Licitación Pública INM N° 3419** para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización interna" en el edificio sede de la sucursal SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/09/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° Piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

I: 05-09-14 V: 11-09-14.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámese a la **Licitación Pública INM N° 3424** para la ejecución de los trabajos de «Construcción Banca Electrónica» en el edificio sede de la sucursal

COMODORO RIVADAVIA (Ch). La apertura de las propuestas se realizará el 24/09/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 859.963,50.- MÁS IVA

I: 05-09-14 V: 11-09-14.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-14**

OBJETO: Obra Básica, Obras Complementarias y Pavimento de Hormigón en calle Don Bosco – ciudad de Esquel, Tramo: calle Mitre – Avda. Fontana, Sección: Prog. 0,00 – Prog. 586,24, Departamento: Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.042.309,91
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Septiembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 05, 10, 16, 19 y 23-09-14.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
ISSyS**

LICITACION PUBLICA N° 08/14

ADQUISICION VEHICULOS PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES ISSYS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.599.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO POR RENGLON

ADQUISICION DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SEDE CENTRAL ISSyS RIVADAVIA 430 RAWSON
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

CONSULTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SEDE CENTRAL ISSyS - RIVADAVIA 430 RAWSON
TELEFONO 280-4482453 AL 55 INTERNO 332 departamentocompras@issys.gov.ar

PRESENTACION DE PROPUESTAS: HASTA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 11:00 HS

ACTO DE APERTURA: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 11 HS.

LUGAR DE APERTURA: CASA CENTRAL ISSYS – RIVADAVIA 430 – RAWSON CHUBUT

I: 05-09-14 V: 10-09-14.

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES
- FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LAS COMUNAS
RURALES DE TELSEN Y LAGO BLANCO DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/14
CE-UEP**

**Limitada a los países miembros del BI
Adquisición de bienes parcialmente financiada
con recursos de la UEP: Fondo de Inversión
Multilateral (FIM).**

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL:

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Reglón N° 1: Dos (2) Camionetas doble cabina 4x4.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 785.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar - contratacionesuep@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 30 de Septiembre de 2014 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 30 de Septiembre de 2014 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Av. 25 de Mayo N° 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustara a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE RECTIFICACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 15 viviendas en Planta Baja y 46 viviendas tipo Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, en la ciudad de Esquel.

Presupuesto Oficial Total: \$ 58.103.605,69.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 19/14

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 15 viviendas en Planta Baja y 46 Dúplex, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos.

Cant.: 61.

Presupuesto Oficial: \$ 58.103.605,69.

Garantía de Oferta: \$ 581.036,05.

Plazo Ejec.: 450.

Capacidad de Ejecución Anual: 46.482.884,44.

Valor del Pliego: 52.962.

Fecha y Hora Apertura: 08 de Setiembre 2014 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a AGOSTO de 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson o en la Delegación Zona Oeste, Julio A. Roca 638, Esquel, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: El 08 de Setiembre de 2014 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliego.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE RECTIFICACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 323 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos.

Presupuesto Oficial Total: \$ 239.613.141,23.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 31/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón I: 48 Viviendas Manzanas 212 y 213, Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 48.

Presupuesto Oficial: \$ 33.295.849,30.

Garantía de Oferta: \$ 332.958,49.

Plazo Ejec.: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 30.734.630,12.

Valor del Pliego: \$ 29.860.

Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las 09:00 horas.

N° de Lic.: 31/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón II: 48 Viviendas Manzanas 214 y 215, Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 48.

Presupuesto Oficial: \$ 36.002.410,15.

Garantía de Oferta: \$ 350.024,10.

Plazo Ejec.: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 32.309.917,06.

Valor del Pliego: \$ 30.055.

Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las 09:00 horas.

N° de Lic.: 31/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón III: 48 Viviendas Manzanas 216 y 217, Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 48.

Presupuesto Oficial: \$ 36.271.426,53.

Garantía de Oferta: \$ 352.714,26.

Plazo Ejec.: 390.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 32.558.239,87.
 Valor del Pliego: \$ 30.565.
 Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las
 09:00 horas.

N° de Lic.: 31/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Renglón IV: 48 Viviendas Man-
 zanas 194 y 195, Barrio Ciudadela Km. 12
 Cant.: 48.
 Presupuesto Oficial: \$ 34.676.609,24.
 Garantía de Oferta: \$ 346.766,09.
 Plazo Ejec.: 390.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 32.009.177,78.
 Valor del Pliego: \$ 29.578.
 Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las
 09:00 horas.

N° de Lic.: 31/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Renglón V: 48 Viviendas Man-
 zanas 196 y 197, Barrio Ciudadela Km. 12
 Cant.: 48.
 Presupuesto Oficial: \$ 35.478.220,60.
 Garantía de Oferta: \$ 354.782,20.
 Plazo Ejec.: 390.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 32.749.126,71.
 Valor del Pliego: \$ 31.241.
 Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las
 09:00 horas.

N° de Lic.: 31/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 Viviendas Man-
 zanas 198 y 199, Barrio Ciudadela Km. 12
 Cant.: 48.
 Presupuesto Oficial: \$ 36.859.281,76.
 Garantía de Oferta: \$ 368.592,81.
 Plazo Ejec.: 390.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 34.023.952,40.
 Valor del Pliego: \$ 31.566.
 Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las
 09:00 horas.

N° de Lic.: 31/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Renglón VII: 35 Viviendas Man-
 zanas 184 y 185, Barrio Ciudadela Km. 12
 Cant.: 35.
 Presupuesto Oficial: \$ 29.029.343,65.
 Garantía de Oferta: \$ 290.293,43.
 Plazo Ejec.: 390.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 26.796.317,21.
 Valor del Pliego: \$ 24.921.
 Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las
 09:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
 Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don
 Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que co-
 rresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: en
 todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En
 la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarro-
 llo Urbano Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde
 este notifique en forma previa al acto de apertura a los
 adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la
 apertura anterior, en orden correlativo de número de
 licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
 hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
 licitación.

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

JEFATURA DE POLICIA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/14
 EXPTE: 2489/14 JP(AF)**

ADQUISICION: **GABANES, TRICOTAS y GORRA
 para futuros Oficiales Ayudantes y Agentes de
 Policía.**

LUGAR DE APERTURA: JEFATURA DE POLICIA
 (SALA DE SITUACION), SITO EN BARTOLOME MITRE
 551 DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

FECHA DE APERTURA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014
 HORA: 10:00.

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO POLICIAL, SITO
 EN EL PREDIO DE LA DIVISION TRANSPORTE, RUTA 25
 CAMINO AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE RAWSON
 (CHUBUT).-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILES.-
 PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES.-
 PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILES.-
 PRESUPUESTO OFICIAL: NOVECIENTOS DIEZ MIL
 SEISCIENTOS (\$ 910.600,00)

INFORMES: EN FORMA PERSONAL EN EL AREA FI-
 NANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561
 RAWSON (CHUBUT), O A TRAVES DE NUESTRAS LI-
 NEAS TELEFONICAS (0280) 481 637 - Ó 484090 (Inter-
 no 28) DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO ADMINIS-
 TRATIVO (08:00 A 14:00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00).

VENTA DE PLIEGOS:

AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO
 MORENO 561 RAWSON (CHUBUT).-

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, sito en
 Sarmiento 1172 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS
 AIRES.-

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, sito
 en Güemez y Rivadavia ciudad de Comodoro Rivadavia
 (Chubut).

Todos los Precios son a AGOSTO 2014

P: 03, 05 y 09-09-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros		
	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas		
	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios		
	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera		
	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo		
	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)		
	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura		
	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios		
	M 102	\$ 51

Nota: Título V.- TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.